13/04/2022

Fiscalía de San Felipe logra condena de 18 años de presidio para autor de violación y abuso sexual

En el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Felipe, integrado por los Jueces Alejandra Araya Fuentes, Presidenta de Sala, Paola Hidalgo Benavente, Rodrigo Cortés Gutiérrez, se desarrolló el juicio en contra del acusado de 45 años. El sujeto, con domicilio en San Felipe y pintor de oficio, declinó prestar declaración durante el desarrollo del juicio, donde el Ministerio Público expuso los hechos de la acusación.

"Entre los años 2010 y 2016, el imputado mantuvo una relación sentimental y de convivencia con la madre de la víctima y de otro menor de edad. Durante dicha convivencia el imputado ejerció un rol paterno con la menor, a quien conoció cuando ésta tenía entre dos y tres años de edad. Tras el término de la relación, se mantuvieron las visitas periódicas de la víctima y su hermano menor al domicilio del imputado. En ese domicilio, entre los años 2016 y finales de septiembre del año 2020, el imputado realizó actos de significación sexual y relevancia con la niña. Junto a ello, el último fin de semana de septiembre del año 2020, en el dormitorio que usaba la víctima, el imputado filmó el delito con un equipo de telefonía celular, almacenando dicho registro en al menos dos archivos de video", explicó el Fiscal de San Felipe, Alejandro Bustos.

La Fiscalía presentó prueba testimonial, documental y pericial, además de otros medios de prueba, como el registro audiovisual generado por el acusado. El Tribunal destacó en la sentencia la prueba de cargo presentada por el Ministerio Público, especialmente la prueba filmográfica, fotográfica y testimonial, que permitió corroborar los dichos de la víctima.

"En efecto, la víctima presta un relato que no sólo ha sido internamente coherente y consistente en el tiempo, sino que además fue confirmado por la declaración de su madre, así como por los funcionarios policiales que declararon en juicio, quienes tomaron la denuncia de estos hechos por parte de la madre., derivada de la observación que ésta efectuó de los mentados videos en que, según ella reconoció, aparecía su hija y el acusado en una interacción de carácter sexual, lo que llevó a la referida deponente a instar porque su hija develara las situaciones que estaba padeciendo por parte del enjuiciado", señala la sentencia del Tribunal.

La Sala del Tribunal Oral de San Felipe condenó al acusado como autor del delito consumado de violación de menor de 14 años y como autor del delito consumado de abuso sexual de menor de 14 años, acogiendo además la agravante de haber estado al cuidado de la víctima.

"Constituye un hecho probado que el acusado durante el periodo que duró la relación de convivencia con la madre de la ofendida, ejerció respecto de la niña un rol paterno, el que se mantuvo hasta la época en que los hechos materia de juzgamiento fueron descubiertos por quien a esa época era la nueva pareja amorosa del sentenciado, lo que generaba vínculos de confianza entre el encausado, la víctima y su madre, para que la

afectada no sólo visitara la casa de aquel, sino que pernoctara en el domicilio donde el acusado residía, propiciando así la serie de atentados sexuales que hemos estimado acreditados”, expone la sentencia.
La Sala condenó al acusado a cumplir la pena de 18 años de presidio mayor en su grado máximo, además de penas accesorias. Además se estableció que el cumplimiento debe ser efectivo, sin poder optar a penas sustitutivas.

600 333 0000 CALLCENTER FISCALIA NACIONAL GENERAL MACKENNA 1369